ACTA DE POSESION Nº 001

DE: **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**
C.C.Nº **78.734.210** de Chinú (Córdoba)

CARGO: **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE CHINÚ (CÓRDOBA)**
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

FECHA: SABADO 30 DE **DICIEMBRE** DE **2023**

En Chinú, Capital del Municipio y Cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre, Departamento de Córdoba, República de Colombia, donde se encuentra situada la Notaria Única del Círculo, cuya Notaria Titular en Propiedad es **LESLIE MARLENY MERCADO RODRIGUEZ**, el día TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE del del Año **DOS MIL VEINTITRES (2023); ,** siendo las 4.30 horas de la tarde estando en el Barrio Camilo Torres de la ciudad de Chinu, (Córdoba); se hace presente, el Doctor **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**, varón, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiana e identificado con Cédula de Ciudadanía número **78.734.210** de **Chinú** (Córdoba), natural y vecino de la Calle 19 No 4 56 del municipio de Chinú, Córdoba; con el fin de Tomar Posesión del Cargo como **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE CHINÚ – CÓRDOBA**, y que en adelante se considerará como la Primera Autoridad del Municipio y su Representante Legal, dignidad para lo cual ha sido elegida mediante Elección Popular realizada el 29 de Octubre de 2023 para el Periodo comprendido desde el Primero (**1º**) del mes de **Enero** del Año Dos Mil Veinticuatro (**2024**), hasta el día Treinta y Uno (**31**) del mes de **Diciembre** del Año Dos Mil Veintisiete (**2027**), como consta en la Credencial de Alcalde Nº **E-27** del 05 de Noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Registraduría Nacional del Estado Civil, la que presenta

La Interesada con los siguientes documentos y requisitos Legales, de conformidad con la Circulares números 700 y 722 del 21 y 29 de Diciembre de 2011 de la Superintendencia

de Notariado y Registro – SNR e Instrucción Administrativa N° 19 del 29 de Diciembre de 2015 emanada de la Superintendente Delegada para el Notariado:

Cedula de Ciudadanía	Artículo 1 de la Ley 39 de 1961 y Artículo 86 de la Ley 136 de 1994
Prestar Juramento	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
Declaración Extra proceso Juramentada sobre el monto sus Bienes y Rentas	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
Consulta de los Antecedentes Judiciales	Articulo 93 y 94 del Decreto Ley 019 del 2012
Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Artículo 174 de la Ley 734 de 2002 y Articulo 1 de la Ley 1238 de 2008
Certificado de Antecedentes Fiscales CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Artículos 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015
Credencial que acredita la elección como Alcalde Municipal expedido por la Comisión Escrutadora de la Registraduria Municipal del Estado Civil de Chinú (Córdoba)	Artículo 166 del Decreto – Ley 2241 de 1986
Certificado de asistencia al seminario de inducción para Alcaldes y Gobernadores electos, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Inciso 2 del Artículo 31 de la ley 489 de 1998- Articulo 82 de la ley 617 de 2000
Certificado de afiliación a Seguridad Social	Circular 700 de fecha 21 de Diciembre de 2011 expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR
Declaración de Bienes y Rentas según el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Artículos 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015

Hoja de Vida de la Función Pública	Artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 del 2015
Declaración Extrajuicio en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
Declaración Extraproceso bajo Juramento de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
Certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso	Numeral 6 del Artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 del 2015

Siendo que los referidos Documentos llenan las exigencias Legales, en tal virtud, acto seguido, la Suscrita Notaria Única del Círculo de Chinú (Córdoba), **le confiere POSESION DEL CARGO**, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 890 del 07 de Julio de 2004 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 122 de la Constitución Nacional (*Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 1 de 2004*) con observancia de las formalidades Legales vigentes, por cuya gravedad le recibió el Juramento de rigor conforme a las disposiciones Legales pertinentes, a lo cual el Posesionado dijo: **" JURO POR DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CHINUANO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE LA RESPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LAS NORMAS, LOS DEBERES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE CHINÚ (CORDOBA), AL CUAL HOY ACCEDO ".**

La presente Acta de Posesión surte efectos Legales y Fiscales a partir del día Primero (**01**) del mes de **Enero** del año Dos Mil Veinticuatro (**2024**). No siendo otro el objeto de la presente Diligencia se termina, una vez leída y aprobada y se procede a firmar por quien en ella intervino, ante mí la Suscrita Notaria Quien ***Doy Fe*** y así lo Autorizo,

EL POSESIONADO:



ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
C.C.Nº **78.734.210** de Chinú (Córdoba)

LA NOTARIA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
Leslie Marleny Mercado Rodriguez
NOTARIA UNICA DE CHINU - CORDOBA

LESLIE MARLENY MERCADO RODRIGUEZ
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE **CHINÚ** (CÓRDOBA) / NIT 22435791-5

Copia: Archivo Notarial – Actas Año 2023